

Archivan la famosa estafa del ¿préstamo online? de 750.000 euros

Noticias 24hs | 30-07-2020 | 17:02



El juzgado de instrucción nº 29 de Madrid ha dictado auto de archivo y sobreseimiento de una estafa producida cuando un supuesto inversor solicitó a una entidad financiera sita en Londres un préstamo de 5 millones de euros por el que pagó más de 750.000 euros sin obtener nada a cambio.

Los hechos denunciados se remontan a diciembre de 2016, cuando el denunciante requería de un préstamo de 5 millones de euros para renovar una licencia bancaria y hacer frente a diferentes obligaciones tributarias. Tras consultar con diferentes entidades bancarias, el hoy denunciado E.N. un empresario español, le presentó al denunciante un fondo de inversión ubicado en Londres dedicado a este tipo de operaciones.

Tras varias reuniones entre el fondo de inversión que operaría como prestamista, y el inversionista que sería el prestatario, el acusado E.N., desapareció de la operación económica renunciando a su parte económica como comisionista. El supuesto fondo de inversión se hacía pasar como intermediario de entidades financieras reales, ubicadas en Reino Unido, entre ellas el HSBC o el Payoneer Bank.

Tras varios emails, conversaciones de teléfono y reuniones entre los prestamistas y el inversor, el fondo reconoció que le había concedido una línea de crédito de 5 millones de euros; sin embargo, para liberar los fondos se le requirió de la contratación de un seguro cuyo coste sería primero de 65.000 GBP. El denunciante, engañado y ante la falsa creencia de la liberación de fondos, procedió al envío de este dinero a una cuenta en el extranjero.

El supuesto fondo de inversión inglés, ante la facilidad del pago del prestatario, procedió a reclamar nuevos pagos aduciendo falsos gastos por un importe de 100.000 GBP, 40.000 GBP y 43.500 GBP, llegando a pagar hasta un total de 750.000,00 euros.

Habiendo desembolsado dichas cantidades, la supuesta línea de crédito nunca fue entregada, y las comunicaciones con el fondo cesaron, por lo que, el supuesto el prestatario ante las sospechas de haber caído en una estafa decidió denunciar al intermediario que le había presentado al fondo inglés, argumentando que era él quien había ideado la estafa financiera: ¿La estafa del préstamo

online?.

Antes de interponer la denuncia, la víctima, investigó el destino del dinero enviado al extranjero. Dinero que había sido remitido a paraísos fiscales sin haber comprobado la identidad de la cuenta de destino. Por otra parte, tras numerosas comunicaciones mantenidas con el supuesto fondo de inversión, se descubrió que las conversaciones habían sido fraudulentas. Los estafadores habían usurpado los datos y la identidad real de un fondo ubicado en Reino Unido pero que desconocía de la operación mercantil comunicada por el denunciante.

Tras denunciar los hechos, el juzgado de instrucción llamó a declarar al comisionista E.N. en calidad de denunciado, quien fue asistido por el abogado penalista Juan Gonzalo Ospina de Ospina Abogados. El día de su declaración, el acusado, colaboró con la instrucción y respondió a las preguntas formuladas por las partes. La línea de defensa que optó el acusado fue la de demostrar su nula participación en la estafa, desconociendo si la misma había tenido lugar. Por ello, acreditó que ni trabajaba para el supuesto fondo, ni había participado en el negocio mercantil que terminó siendo una estafa.

Tras la declaración como investigado, Ospina Abogados el despacho penalista del acusado, solicitó varias diligencias de investigación, como las IP's de los ordenadores que habían remitido los supuestos emails con el préstamo fraudulento, así como la identidad de los titulares de las cuentas a donde el dinero fue enviado.

El juzgado de Instrucción de Madrid, finalmente dictó el auto de archivo y sobreseimiento de la causa, al determinar que: ¿no se ha podido determinar por la Unidad de Delitos Informáticos de la Policía Nacional los titulares de los dominios de internet y cuentas de correo electrónico con las que se perpetró el ilícito. Agotándose todas las vías de investigación sobre las evidencias electrónicas?.

El archivo de esta investigación por un delito de estafa online, confirma al despacho penalista del acusado como un referente en el penal económico en la actualidad. Las estafas financieras, producidas a través de internet están en auge, y con ellas la especialización de los delincuentes que se valen de datos reales para producir sus fraudes. Los delincuentes online, usurpan la identidad de las entidades de crédito, para sin su conocimiento maquinar fraudes y estafas online millonarias en las que caen consumidores ante la expectativa de una ganancia que nunca llega.

La vía judicial es lenta, y el delincuente se vale de la impunidad que le ofrece la red, o el anonimato de los paraísos fiscales, para ocultar su identidad; por ello, es muy difícil que las víctimas en este tipo de casos terminen recuperando sus inversiones.

Autor: Redacción